

### **CORTES GENERALES**

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

### PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2018 XII LEGISLATURA Núm. 107 Pág. 1

#### PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.ª ANA MARÍA PASTOR JULIÁN

Sesión plenaria núm. 102

#### celebrada el jueves 22 de febrero de 2018

Página ORDEN DEL DÍA: Debates de totalidad de iniciativas legislativas: - Proposición de Ley contra la discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género y características sexuales, y de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 122-1, de 12 de mayo de 2017. (Número de expediente 122/000097) ..... Avocación de iniciativas legislativas: - Solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, de avocación por el Pleno de la Cámara de la deliberación y votación final de la proposición de ley sobre establecimiento de una prestación de ingresos mínimos en el ámbito de protección de la Seguridad Social. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 3-1, de 9 de septiembre de 2016. (Número de expediente 120/000002) ...... 17 - Solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, de avocación por el Pleno de la Cámara de la deliberación y votación final de la proposición de ley de modificación del artículo 42.1 del Estatuto de los Trabajadores para garantizar la igualdad en las condiciones laborales de los trabajadores subcontratados. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 25-1, de 9 de septiembre de 2016. (Número de expediente 122/000015) ..... 17 Toma en consideración de proposiciones de ley. (Votación) ..... 18 Proposiciones no de ley. (Votación) ..... 18 Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. (Votación) ..... 19 Debates de totalidad de iniciativas legislativas. (Votación) ...... 19 Avocación de iniciativas legislativas. (Votación) ......

sve: DSCD-12-PL-107

Núm. 107 22 de febrero de 2018 Pág. 2

#### **SUMARIO**

Se reanuda la sesión a las nueve de la mañana.

abstenciones.

	Página
Debates de totalidad de iniciativas legislativas	4
	Página
Proposición de ley contra la discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género y características sexuales, y de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales	4
En defensa de la enmienda a la totalidad de texto alternativo interviene la señora <b>González Vá</b> Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.	zquez, del
En turno en contra intervienen las señoras <b>García Puig</b> y <b>Fernández Castañón</b> , del Grupo Par Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.	lamentario
Replica la señora González Vázquez y duplica la señora García Puig.	
En turno de fijación de posiciones intervienen el señor Salvador Armendáriz y las Beitialarrangoitia Lizarralde, Sorlí Fresquet y Ciuró i Buldó, del Grupo Parlamentario señor Agirretxea Urresti, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); y las señoras Jord del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana; Reyes Rivera, del Grupo Parlamentario Socialista.	o <i>Mixto; el</i> <mark>à i Roura,</mark>
	Página
Avocación de iniciativas legislativas	17
	Página
Solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, de avocación por el Pleno de la Cámara de la deliberación y votación final de la Proposición de Ley sobre establecimiento de una prestación de ingresos mínimos en el ámbito de protección de la Seguridad Social	17
	Página
Solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, de avocación por el Pleno de la Cámara de la deliberación y votación final de la Proposición de Ley de modificación del artículo 42.1 del Estatuto de los Trabajadores para garantizar la igualdad en las condiciones laborales de los trabajadores subcontratados	17
La <b>Presidencia</b> informa de que estos dos puntos se someterán directamente a votación.	
-	Página
Toma en consideración de proposiciones de ley. (Votación)	18
Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, de igualdad retributiva entre mujeres y ho aprueba por 209 votos a favor más 1 voto telemático, 210, y 127 abstenciones.	

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos, de modificación de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, se rechaza por 103 votos a favor, 231 en contra más 1 voto telemático, 232, y 2

Núm. 107 22 de febrero de 2018 Pág. 3

	Página
Proposiciones no de ley. (Votación)	18
Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republican no reconocimiento oficial de las distinciones y títulos nobiliarios, se rechaza por 87 votos a en contra y 1 abstención.	
Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto (señor Campuzan a derogar el Real Decreto–Ley 15/2017 de medidas urgentes en materia de movilidad de c económicos dentro del territorio nacional, se rechaza por 94 votos a favor y 243 en contra.	, .
	Página
Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. (Votación)	19
Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamen (señor Bataller), sobre el nivel de compromiso del Gobierno con la reforma de la fi autonómica, se aprueba por 155 votos a favor, 3 en contra y 179 abstenciones.	
Sometida a votación la enmienda transaccional presentada por el Grupo Parlamentario So Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y Parlamentario Mixto (señor Campuzano) a la moción consecuencia de interpelación urgente Parlamentario Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para aseg condiciones de trabajo dignas y de calidad en la economía digital, se aprueba por 208 voto 129 en contra.	el Grupo del Grupo gurar unas
Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la liquidación y extinción de Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y de la calidad de los servicios (AEVAL) y evaluación de políticas públicas, con la incorporación de la enmienda del Grupo Par Socialista, se aprueba por 166 votos a favor, 131 en contra y 40 abstenciones.	la Agencia <sup>,</sup> la falta de
	Página
Debates de totalidad de iniciativas legislativas. (Votación)	19
Sometida a votación la enmienda a la totalidad de texto alternativo a la proposición de les discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género y características sex igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, por 131 votos a favor y 206 en contra más 1 voto telemático, 207.	uales, y de
	Página
Avocación de iniciativas legislativas. (Votación)	20
Sometida a votación la solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, de avocación por el P Cámara de la deliberación y votación final de la Proposición de Ley sobre establecimien prestación de ingresos mínimos en el ámbito de protección de la Seguridad Social, se recha votos a favor y 170 en contra.	nto de una
Sometida a votación la solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, de avocación por el P Cámara de la deliberación y votación final de la Proposición de Ley de modificación del ar del Estatuto de los Trabajadores para garantizar la igualdad en las condiciones labora	rtículo 42.1

trabajadores subcontratados se aprueba por 169 votos a favor, 132 en contra y 37 abstenciones.

Se levanta la sesión a las diez y treinta y cinco minutos de la mañana.

cve: DSCD-12-PL-107

Núm. 107 22 de febrero de 2018 Pág. 4

Se reanuda la sesión a las nueve de la mañana.

#### **DEBATES DE TOTALIDAD DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:**

— PROPOSICIÓN DE LEY CONTRA LA DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD O EXPRESIÓN DE GÉNERO Y CARACTERÍSTICAS SEXUALES, Y DE IGUALDAD SOCIAL DE LESBIANAS, GAIS, BISEXUALES, TRANSEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES. (Número de expediente 122/000097).

La señora PRESIDENTA: Señorías, se reanuda la sesión.

Comenzamos con el punto del orden del día correspondiente al debate de totalidad de la proposición no de ley contra la discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género y características sexuales y de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales. (Rumores).

Silencio, señorías. No se hacen fotografías en el hemiciclo, se lo recuerdo. (Pausa).

A esta proposición de ley se ha presentado una enmienda a la totalidad de texto alternativo. Para la defensa de la enmienda presentada tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, la señora González Vázquez.

La señora GONZÁLEZ VÁZQUEZ: Buenos días, presidenta. Gracias, señorías.

Quisiera comenzar esta intervención con un respetuoso recuerdo para Ekai, el adolescente de Ondarroa que se quitó la vida la pasada semana a la espera de un tratamiento hormonal. (Aplausos). Este triste episodio nos alerta sobre la necesidad de tratar con suma atención y cuidado a los menores de edad que se encuentran en una situación tan delicada para la que se precisa del apoyo médico, social, educativo y por supuesto familiar. Descanse en paz.

La sociedad española, señorías, en el siglo XXI es una sociedad abierta, tolerante y respetuosa pero, a pesar de ello, todavía podemos encontrar actitudes discriminatorias que incumplen uno de los principios básicos de nuestra Constitución y de nuestra convivencia: el principio de igualdad y de no discriminación para cualquier ciudadano, independientemente de sus circunstancias personales o sociales. La persistencia de la desigualdad nos obliga por ello a seguir trabajando desde el punto de vista legislativo para intentar atajar cualquier forma de discriminación. Hace unos meses que se debatió la toma en consideración de una proposición de ley elaborada desde la Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bixesuales, a los que saludo, pues se encuentran en la tribuna. El Grupo Parlamentario Popular manifestó en aquel debate su posicionamiento a favor de la aprobación de un texto legislativo que suponga un avance en la eliminación de las discriminaciones existentes. No obstante, dejamos claro ya en ese debate nuestro profundo desacuerdo con el texto presentado, plagado de errores, de medidas algunas bienintencionadas, sin duda, pero equivocadas, otras no tan inocentes, pero sobre todo imbuido de una absoluta desproporcionalidad en la respuesta a esa desigualdad constatada.

Para responder a la existencia de desigualdad, señorías, no puede recurrirse a nuevas formas de discriminación más intensa aún, ahondando en la problemática que se pretende en teoría atajar y acumulando una serie de propuestas descabelladas que vulneran, además, los derechos de otras personas, propuestas que no respetan el principio de proporcionalidad que el Tribunal Constitucional establece para las iniciativas a favor de la igualdad. No se pueden calificar de otra manera, y lo siento, medidas incluidas en la proposición de ley presentada por Unidos Podemos, por ejemplo, que la documentación administrativa en todas las áreas de la proposición de ley se adecue a la diversidad sexual y de género, instando a la manifestación obligatoria de información relativa a algo tan personal e íntimo como la orientación sexual, patologizando la propia condición humana; la prioridad en el acceso a determinados derechos y ayudas para las personas LGTBI, tendría que venir determinada por otros factores como la condición de víctima de violencia, pero nunca por la orientación sexual, pues esta no puede dar lugar a la creación de un estatuto de protección extraordinario, que es a donde aboca esta proposición de ley; la promoción de la diversidad de orientación sexual expresión e identidad de género en la educación, la cultura, el deporte, el ocio o el tiempo libre.

Señorías, el respeto a la diversidad y el rechazo a todo tipo de discriminación y desigualdad no lleva consigo la necesidad de intervención y promoción en todo tipo de ámbitos. Está la creación de una agencia estatal contra la discriminación encargada de castigar las infracciones conocidas mediante las denuncias presentadas por particulares contra administraciones públicas, empresas, medios de comunicación,

Núm. 107 22 de febrero de 2018 Pág. 5

organizaciones, partidos políticos o personas individuales con multas que podrían llegar a los 45000 euros. Esa misma agencia se encargaría de la eliminación de los textos, imágenes, actuaciones o actitudes consideradas discriminatorias mediante su destrucción, decomiso o borrado de documentos, libros o artículos con expresiones consideradas vejatorias u ofensivas. Creo que a estas alturas se han dado cuenta de la polémica y preocupación que ha desatado la posibilidad de la existencia de esta agencia entre quienes consideran la libertad de expresión como un gran logro de nuestra democracia y ven muy complicado conjugarla con la actividad censora de este órgano. Hasta tal punto se han dado cuenta de ello, que se han dejado oír voces en el grupo proponente que hablan de su inclusión como un serio error.

Quiero detenerme algo más sobre este punto por su importancia. Son infracciones graves para la proposición de ley reincidir en el proferimiento de expresiones, imágenes o contenidos gráficos ofensivos o vejatorios, reincidir en la publicación en Internet de esos contenidos, no retirar expresiones o imágenes. Son leves no facilitar la labor o falta de colaboración con la acción investigadora de esta agencia de las infracciones y graves obstruir su actuación, deslucir bienes muebles por razón de orientación sexual, identidad o expresión de género y grave reincidir en ello. Comparémoslas, señorías, con las que se incluyen de la Ley Orgánica 4/2015 de Protección de la Seguridad Ciudadana. En ella no existe ninguna infracción relacionada con la publicación o difusión de expresiones, ideas o contenidos, pero sí es, por ejemplo, infracción grave el uso no autorizado de imágenes o datos personales o profesionales de miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que puedan poner en peligro su seguridad personal. Pues bien, esta infracción ha sido recurrida ante el Tribunal Constitucional por diputados de varios grupos liderados por el Grupo Socialista con el argumento de que establece una restricción previa y desproporcionada al derecho de libertad de información. Todo aquello que se dijo de la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana de si se vulneraban derechos fundamentales como la libertad expresión y si se utilizaban sanciones desproporcionadas, ¿no lo traen ustedes a colación ahora en relación con ese texto? ¿Por qué? ¿Les gustan más las mismas sanciones en unos casos que en otros? Es tan legítimo sancionar manifestaciones violentas contra el colectivo LGTBI como sancionarlas por otras causas si media la misma violencia. ¿Por qué, señorías del Grupo Socialista, consideran ustedes que incautar imágenes de las fuerzas de seguridad difundidas con el fin de poner en peligro su vida o su integridad es inconstitucional y, en cambio, si se trata de imágenes ofensivas para el colectivo LGTBI se prevé no solo el decomiso, sino la destrucción por parte de la Administración? ¿O es que acaso defienden ustedes más la libertad de unos pocos frente a otros? (Aplausos).

Quizá defienden la libertad en días pares, pero no en impares, la defienden en función de conceptos como oportunidad o dogmatismo. Son preguntas cuya respuesta parece sencilla a la luz de su errática y ventajista posición.

Para terminar este compendio de inquietantes disposiciones de la proposición de ley, voy a mencionar tres cuestiones de la máxima relevancia para mi grupo parlamentario. Una, la posibilidad de recibir tratamientos no reversibles por parte de menores de edad sin tener en cuenta ni su irreversibilidad ni la situación jurídica de minoridad ni la opinión de quienes pueden y deben tomar decisiones al respecto, sus progenitores o quienes ostentan la patria potestad. Dos, la prohibición de tratamientos médicos sin tener en cuenta la Ley 41/2002, Básica Reguladora de la Autonomía del Paciente ni las opiniones médicas y científicas al respecto. Y tres, la trascendencia de la desaparición de la categoría jurídica sexo en beneficio de la muy ambigua de sexo sentido. Las implicaciones que esta modificación traería consigo son de tal calibre que no tenemos tiempo para detenernos en sus consecuencias, pero es evidente, señorías, que la trasposición legal de este concepto exigiría un tratamiento mucho más cuidadoso y preciso que la precipitada y ramplona de este texto.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular, mayoritario en esta Cámara, presenta hoy este texto, elaborado con sensibilidad y desde el conocimiento de la realidad abordada, ya que existe abundante legislación autonómica aprobada y en vigor que ha sido impulsada por comunidades autónomas en las que gobierna o gobernaba el Partido Popular, como Galicia, Madrid, Extremadura o Murcia. Hemos tenido en cuenta esos textos para presentar una propuesta que pretende mejorar las condiciones de vida de un colectivo amplio y extremadamente heterogéneo, unido por la persistencia de ideas preconcebidas, estereotipos y clichés sobre él, que inciden en el mantenimiento de esa desigualdad que se pretende corregir, pero —esta es la diferencia con el texto presentado por el Grupo de Unidos Podemos— desde el respeto a la igualdad y sin contravenir principios constitucionales como la libertad de expresión, la libertad ideológica o la libertad religiosa. (Aplausos).

Núm. 107 22 de febrero de 2018 Pág. 6

El texto que defendemos hoy es un texto de garantías, en el que se recogen derechos con intención transversal, desarrollando la aplicación del principio de no discriminación en las políticas públicas, con medidas en el ámbito social, policial, judicial, laboral, familiar, de la salud, educativo, deportivo, juvenil, en materia de asilo, de cooperación internacional, de Fuerzas Armadas y administraciones públicas. Intenta dar respuesta a situaciones de desigualdad y discriminación que se dan diariamente —unas más sutiles, otras más evidentes— para avanzar hacia una sociedad más igualitaria, donde nadie se sienta excluido. Fomenta la colaboración entre la sociedad civil y las administraciones públicas. Establece un Consejo estatal para la igualdad de trato y no discriminación para la puesta en marcha de las políticas más adecuadas en el desarrollo de los principios de esta proposición de ley. Establece, entre otras medidas, apoyo a todas las personas en situación de vulnerabilidad, atención específica a las víctimas en las oficinas de atención a las víctimas en los juzgados; vigilancia especial de la igualdad de trato en el empleo a través de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social; formación al personal docente que garantice la sensibilización necesaria para desarrollar los planes basados en el respeto a la diversidad; elaboración de protocolos de actuación en centros escolares para eliminar el acoso escolar por orientación sexual e identidad de género, con una especial consideración al acoso realizado mediante las tecnologías de la información y la comunicación; promoción y vigilancia de la igualdad real y efectiva en las Fuerzas Armadas, con medidas de sensibilización sobre diversidad sexual y de género y absoluta confidencialidad en las administraciones públicas en relación con los datos personales vinculados a la identidad de género de las personas; impulso de la inclusión de cláusulas contractuales y de bases de subvenciones públicas que velen por la igualdad de oportunidades de las personas LGTBI, en el ámbito sanitario; la garantía de que las personas transexuales, transgénero e intersexuales sean tratadas de acuerdo con su identidad sentida; formación del personal sanitario; campañas de información de salud pertinentes para la atención y prevención de los riesgos sanitarios y patologías específicas a las que puedan encontrarse más expuestos.

En definitiva, señorías, es un texto de carácter integral con el que la legislación española, una de las más avanzadas en materia de igualdad y también en materia de orientación sexual, puede seguir avanzando a partir de un marco general estable para garantizar la igualdad de trato y combatir la discriminación sin recurrir al intervencionismo absoluto en todas las esferas de la vida, sin la creación de categorías que atenten contra la intimidad de las personas, sin vulnerar derechos como la libertad de expresión que tanto nos ha costado conseguir, y que en cambio tenemos que seguir consolidando, un tronco más sólido sobre el que construir entre todos los grupos parlamentarios una ley más justa y eficaz, sin crear, en expresión de Chandran Kukathas, islas de tiranía en un mar de indiferencia, sino más bien un archipiélago de distintas comunidades dentro de un océano de tolerancia recíproca.

Muchas gracias, señora presidenta. (Aplausos).

La señora **PRESIDENTA**: Ha solicitado la utilización del turno en contra el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. Tiene la palabra en representación de dicho grupo la señora García Puig.

La señora GARCÍA PUIG: Molt bon dia a tots i totes.

Imposible no empezar hoy mi intervención sin recordar a Ekai. Ekai era un chico vasco cuya identidad de género sentida no coincidía con la que le otorgaron al nacer. Ekai se suicidó hace ahora una semana y me gustaría leer las palabras con las que lamentó su muerte una compañera, Aitzole Araneta, activista trans. Ekai se ha suicidado por la violencia institucional y social que no le dejaba espacio para poder ser quien era. Es nuestra obligación, desde las instituciones, poner todos los medios para que ser una misma no sea para muchas personas a día de hoy una batalla diaria y para que esta batalla no se lleve nunca más la vida de nadie.

La portavoz del Grupo Popular ha tenido un recuerdo para Ekai, un recuerdo que todas agradecemos, pero queremos que recuerde también lo que acabo de decir: que es esta violencia institucional, la que ustedes mismos promueven, la que se ha llevado la vida de Ekai. (**Aplausos**).

Hoy me he puesto una chapa, que no se si se puede ver desde aquí, que es la bandera del orgullo LGTBI, y que tiene los colores del arco iris; es una bandera que creo que nos representa a todas y es la celebración de la diversidad, la celebración del respeto. A esta chapa le tengo especial cariño, por un lado, porque me la regaló la regidora de Feminismos y LGTBI del Ayuntamiento de Barcelona, Laura Pérez, que hace un trabajo incansable y valiosísimo por la justicia y la diversidad de género, pero sobre todo le tengo cariño porque representa la lucha activista de tanta gente LGTBI en las calles. No sé si se puede apreciar pero,

Núm. 107 22 de febrero de 2018 Pág. 7

detrás de la bandera LGTBI, hay un dibujo impreso del *panot de flor*, que es el típico dibujo de las baldosas de mi ciudad, Barcelona, y que tiene forma de flor. Para mí representa a todas aquellas personas que han pateado las calles en defensa de los derechos de las personas LGTBI, unos derechos que defiende la ley que presentamos en septiembre y que pretende anular esta enmienda a la totalidad que presenta hoy el Partido Popular. Estas personas nos acompañan hoy en tribuna —han vuelto después de levantarse para no escuchar a la portavoz del Grupo Popular—, y les agradezco muchísimo la paciencia y la confianza que siguen teniendo en las instituciones a pesar de todo. (**Aplausos**). Hoy quiero reivindicar a estas activistas y denunciar también la traición del Partido Popular a su causa. El pasado Día del Orgullo LGTBI, en junio, Madrid era la capital del orgullo internacional y dos millones de personas se manifestaron por los derechos LGTBI. La Federación estatal de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales, organizadora de la marcha e impulsora de la ley estatal, que sus señorías del Grupo Popular enmiendan hoy, nos hizo llegar una carta a todos los grupos parlamentarios en la que nos decía que estábamos invitados a participar en la cabecera de la manifestación, siempre y cuando apoyáramos su lucha y su ley sobre los derechos de los colectivos LGTBI.

El Partido Popular firmó esta carta que tengo ahora aquí (Mostrando un escrito), cuyo primer punto dice que se apoyará la ley LGTBI de los colectivos, una ley que hoy se enmienda en su totalidad. Aquí se puede ver la firma del señor Maroto, a quien no veo hoy en su escaño. El señor Maroto es diputado aquí en el Congreso, vicepresidente primero de la Comisión de Igualdad y vicesecretario nacional de Política Social y Sectorial del Partido Popular. Aquí vemos al señor Maroto junto a la señora Levy desfilando el Día del Orgullo Gay en la cabecera, es decir, comprometiéndose con la ley que presentaron los colectivos. (Mostrando una fotografía). La señora Levy es vicesecretaria de Estudios y Programas del Partido Popular y diputada en el Parlamento de Cataluña. Pese a este compromiso, el Grupo Parlamentario Popular no apoyó en septiembre la toma en consideración de esta ley, y hoy nos trae una enmienda a la totalidad que no se ha trabajado con ningún colectivo LGTBI. Es una enmienda totalmente vacía, que no recoge ninguna de sus demandas y que es una sarta de artículos vacíos con fórmulas huecas como «se impulsará» o «se fomentará». Es una verdadera caricatura de una ley, una vergonzosa burla a la causa LGTBI, una puñalada trapera a la justicia social. (Aplausos). A ustedes, que son tan de banderas, señorías del Grupo Parlamentario Popular, ¿no les da vergüenza ponerse detrás de una bandera para después traicionar su causa de esta forma? (Aplausos). Por mucho que intenten esconder sus vergüenzas detrás de la bandera arco iris, hoy se quitan la máscara y dejan ver que son los mismos de siempre, los mismos que se opusieron al matrimonio igualitario, los mismos que pretenden que las mujeres lesbianas y bisexuales no podamos tener una familia, los mismos que negaron a chicos como Ekai o Alan el derecho a ser quienes eran. (Aplausos). Eso tiene un nombre, tiene un nombre y se llama LGTBlfobia. ¡Qué peso más horrible deben soportar sobre sus espaldas, señorías del Partido Popular!: ¡La infelicidad de tantas personas, tantas vidas truncadas, una comunidad herida!

Hoy estoy enfadada. (Risas). Me parece que ha quedado claro que estoy muy enfadada, pero poco importaría si fuera una cuestión individual. No importaría nada. El problema es que es toda una sociedad la que hoy está enfadada. Es toda una sociedad la que clama justicia. Lo vimos con el autobús de HazteOir, el autobús del odio contra el que se manifestó toda la sociedad, por cierto, HazteOir es una asociación a la que ustedes no quieren quitar la declaración de utilidad pública. (Aplausos). Frente al odio, el odio a la diversidad, esta sociedad está unida y es unánime. Estamos unidas en la defensa de los derechos LGTBI. Es toda una sociedad la que hoy se enfada y ve su traición. Lo vamos a demostrar en las votaciones de hoy, en las que van a quedarse solos y completamente aislados con su vergonzosa enmienda. Y se lo va a demostrar la sociedad española, que está muy lejos de sus prejuicios, de su intolerancia y de su odio. Esta ley va a seguir adelante, su traición al colectivo LGTBI quedará para la historia y no les saldrá gratis.

Gracias. (Aplausos.—Aplausos de las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, puestos en pie).

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la señora Fernández Castañón. **(Rumores)**. Señorías, silencio, por favor.

La señora FERNÁNDEZ CASTAÑÓN: Gracias, presidenta. Buenos días.

Señorías, vamos a hablar de la enmienda a la totalidad. Nos han traído aquí una enmienda escrita en 'rajoyés', que es el lenguaje de no decir nada, del suyo beneficio político, generalidades sin concreción, futuribles abstractos, «se promoverá», «se velará por»... Nos han traído ustedes un «promoverán». Bajo esta nadería, sin embargo, esconden una ideología de género —sí, la suya— que, a diferencia de lo que

Núm. 107 22 de febrero de 2018 Pág. 8

dice el Vaticano, es la propia de quienes no respetan y odian precisamente por no aceptar la diversidad y la realidad compleja de nuestros cuerpos, identidades y deseos. Así que vayamos por partes.

Su enmienda no dice nada de las autonomías, de sus competencias. Nada de lo que ustedes proponen contra nuestra ley es equivalente en alcance y en comprensión de la realidad de la Administración en España y de las necesidades del colectivo LGTBI. Esta enmienda no obliga a las comunidades autónomas, no se coordina entre ministerios, no establece organismos independientes que integran a los colectivos y velen por el cumplimiento de su escueto contenido. Su enmienda dice más por lo que calla que por lo que dice y las feministas, expertas en el uso del lenguaje inclusivo, sabemos que lo que no se nombra no existe. (Rumores.—Varios señores diputados del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea: Shhh, shhh).

Entre lo mucho, lo mucho, que ha dejado de existir en su enmienda respecto a nuestra ley, señalo dos cosas que dicen más de ustedes y de su ideología de género que cualquier programa electoral. No hay definiciones, no hay conceptos, no se detienen ustedes a explicar qué es la orientación sexual, qué es la identidad de género, qué es la expresión de género ni qué es la normatividad impuesta. Sale del texto la explicación pedagógica y necesaria en la ley de cuestiones que afectan a gran parte de la sociedad española. Hay ideología que quiere omitir la diversidad de las personas en España y de su ideología. (Rumores.—Varios señores diputados del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea: Shhh, shhh). Hay ideología porque han desaparecido, además, las medidas específicas necesarias, dramáticamente urgentes, para las personas trans. No hay derechos; no hay autodeterminación del género; no hay despatologización; no hay garantía sanitaria de acceder a tratamientos fundamentales para la supervivencia. (Rumores).

La señora **PRESIDENTA**: Silencio, por favor.

La señora **FERNÁNDEZ CASTAÑÓN:** Repasemos qué mas no hay en esta enmienda. La realidad de las personas LGTBI desaparece del ámbito de la justicia: los centros de detención, de internamiento, situaciones de especial vulnerabilidad por petición de asilo o refugio; no se vigila la discriminación en el ámbito del empleo, del trabajo remunerado; no hay incidencia del nivel que se precisa en la educación —o sea, que dejemos de llenarnos la boca hablando de lo importante que es la educación, porque resulta que en su enmienda no está—, tan importante para esas personas jóvenes, para que crezcan con la comprensión de la diversidad y no con el odio que tantas vidas destruye.

El PP, en su enmienda, borra a las familias LGTBI, las borra, como si quisiera borrar lo que no responde al mantra de 'una y libre, y grande', porque no entiende que si la familia, como institución, sigue viva es porque las personas la amoldamos a nuestro amor, a nuestra diversidad, a nuestra pluralidad y riqueza. En su enmienda desamparan a las hijas e hijos de las familias LGTBI, y también hacen inexistentes a las lesbianas que quieren ser madres. Miren, más ausencias que responden a su ideología de género: ni la cultura ni los medios de comunicación están en su enmienda. No hay nada relativo al ocio, al tiempo libre o al ámbito del deporte.

Voy terminando. Traen una enmienda que no dice nada para evitar que hablemos con libertad de las personas LGTBI, de todas y cada una de sus letras; es una enmienda ideológica, ya que quienes no querían educar en la ciudadanía ni en el matrimonio igualitario entre personas del mismo sexo no reconocen que las mismas personas padecemos una violencia pública patriarcal, que también padecen las personas LGTBI y quienes no somos normales (Hace signos de comillas aéreas con las manos) desde su ideología.

Señorías del PP, retiren esta enmienda; lean, piensen, acepten el país que gobiernan y dejen de robarlo y saquearlo. Hagan su trabajo. (Aplausos).

La señora PRESIDENTA: En turno de réplica, tiene la palabra la señora González Vázquez.

La señora GONZÁLEZ VÁZQUEZ: Gracias, señora presidenta.

Señora García Puig, señora Castañón, es asombroso que utilicen su turno para descalificar al grupo proponente acusándole de traición y de todos los insultos posibles que acabamos de escuchar, cuando lo que hemos hecho ha sido recurrir a los mecanismos que la democracia establece para enmendar aquello que no nos parece adecuado, y con lo que no estamos en absoluto de acuerdo. Aquello que el Reglamento de la Cámara establece y estipula sin recurrir a insultos ni despropósitos. No habrán oído ustedes de mi boca ningún insulto relativo al texto ni a ninguna de ustedes. (Aplausos).

Núm. 107 22 de febrero de 2018 Pág. 9

Señoras diputadas que han intervenido, señora García Puig y señora Castañón, ustedes y yo, como el resto de los diputados y las diputadas de esta Cámara, intervenimos en representación de nuestros grupos parlamentarios, que a su vez representan a la totalidad del pueblo español como depositarios de su soberanía. No deberían insultar ustedes a quienes nos han votado, que son realmente los insultados cuando ustedes profieren esos comentarios (**Aplausos**), que, por cierto —tengo que recordárselo—, son muchos más de los que les han votado a ustedes y a su grupo de organizaciones. Les pido, por ello, el respeto que esta Cámara merece, que todas las personas que aquí estamos merecemos y que ustedes olvidan con demasiada frecuencia, posiblemente porque no es el uso del respeto lo que más utilizan ustedes.

Querría enviar un último mensaje, señores portavoces del resto de los grupos parlamentarios. Señorías del Grupo Socialista, señorías del Grupo Ciudadanos, señorías del Grupo Vasco, dejen de criticar el texto presentado por Unidos Podemos privadamente y alabarlo en público por falta de valentía. (Aplausos). Atrévanse a comenzar de nuevo el trabajo con propuestas razonables y razonadas que podrían muy bien derivarse de la presentación de sus enmiendas, que enriquecerían el texto sensato propuesto ahora mismo a través de la enmienda a la totalidad por el Grupo Parlamentario Popular. Tenemos esa oportunidad ahora mismo, no la desperdiciemos. Es muy difícil que consigamos una ley sensata y eficaz, una ley efectiva, partiendo del texto que entró en la Cámara hace unos meses, por eso hemos presentado esta enmienda a la totalidad —simplemente por eso—, desde el respeto y desde la voluntad de trabajar por la desaparición de las discriminaciones una vez más.

Muchas gracias. (Aplausos.—Varios señores diputados: ¡Muy bien!).

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Tiene la palabra la señora García Puig.

La señora GARCÍA PUIG: Muchas gracias. (Rumores).

La señora PRESIDENTA: Silencio.

La señora GARCÍA PUIG: Empecemos, si les parece, por no modificar la realidad. Aquí nadie ha insultado a nadie. (Varios señores diputados:¡No!—El señor Floriano Corrales hace gestos negativos.—Aplausos). Aquí se ha descrito cómo ustedes han traicionado su palabra, han traicionado su firma por escrito; no nosotros. (La señora Belarra Urteaga: ¡Eso es!). No se trata del Grupo Confederal, se trata de los colectivos, se trata de la sociedad, se trata de los activistas y las activistas LGTBI. (Aplausos).

Estamos contentas y felices de que hablen de la libertad de expresión, porque efectivamente es un tema del que tenemos que hablar mucho, sobre todo en esta semana aciaga en la que se condena a cárcel a raperos, se secuestran libros o se descuelgan obras de arte de una feria internacional de Madrid como Arco. (Aplausos).

La ley de los colectivos que presentamos es una ley de 99 artículos donde se profundiza en temas esenciales, en temas sociales, educativos, culturales, que conciernen a los medios de comunicación. Efectivamente, ustedes, como cualquier otro grupo —incluido el nuestro— pueden tener ciertas dudas sobre determinados artículos, pero para eso están las enmiendas parciales, que sirven no para anular un texto ni el espíritu de un texto, como hacen ustedes, sino para enmendar errores concretos que pueda incluir una ley. Lo que hacen ustedes con esta enmienda a la totalidad es simplemente cambiar el espíritu de la ley. Ustedes han convertido una ley que defiende derechos, que defiende el respeto, que defiende el derecho a la diversidad de nuestra sociedad, en una ley que no dice absolutamente nada. Es así de simple. (Aplausos). Les voy a poner únicamente un ejemplo que creo que hace justicia a lo que ha pasado esta última semana, el suicidio de Ekai y el sufrimiento de tantos otros niños y niñas trans. La ley que presentamos recoge la total despatologización de la transexualidad, con medidas en el ámbito familiar, de la salud, de la justicia, educativo, laboral, cultural y un amplio etcétera. La ley que propone el Grupo Popular despacha sus propuestas en un triste artículo. La situación de las personas trans en este país les merece a ustedes esto, dos líneas, lo que está subrayado. (Muestra un documento con dos líneas subrayadas.—Aplausos). Dos líneas que además no incluyen la despatologización de la transexualidad, una demanda unánime no solo de las personas trans sino de toda la sociedad. Para ustedes, para el Grupo Popular, para el Partido Popular, las personas trans siguen siendo hoy en día enfermas. (Aplausos).

Núm. 107 22 de febrero de 2018 Pág. 10

Esto es lo que nos propone su ley. No solo no da ni un derecho más, sino que confirma toda la discriminación y la falta de derechos de las personas LGTBI.

Por el recuerdo de las personas LGTBI que se han ido, por el recuerdo de todas las personas LGTBI que han luchado, tengan la decencia de retirar su enmienda a la totalidad.

Gracias. (Aplausos de las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, puestos en pie).

La señora **PRESIDENTA:** En el turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, en primer lugar, el señor Salvador Armendáriz.

El señor SALVADOR ARMENDÁRIZ: Gracias, señora presidenta. (Rumores).

La señora PRESIDENTA: Silencio, por favor.

El señor SALVADOR ARMENDÁRIZ: Yo también quiero unirme al recuerdo por la vida de Ekai.

Señorías, nos plantea el PP un texto alternativo a la proposición de ley de Podemos que corrige algunos de los excesos que denunciamos ya en el debate de septiembre y que creemos que es bastante más respetuoso con los derechos y principios constitucionales, cuyo respeto reclamábamos en aquel debate. Entonces dijimos que aquella proposición no respondía al interés general, que paradójicamente consagraba privilegios queriendo eliminar discriminaciones, que regulaba materias que afectan a derechos que deberían regularse por ley orgánica, que establecía obligaciones para las comunidades autónomas en materias de su propia competencia, que eliminaba la neutralidad ideológica de la Administración y que no respetaba ni la libertad de expresión ni el derecho a la presunción de inocencia ni tampoco el interés superior del menor. Esas razones en contra desaparecen en un texto que, a nuestro juicio, es eminentemente más neutral y más razonable.

Insisto, en todo caso, en una idea para terminar. Nos preocupa, señorías, esa visión parcial de la libertad y de la tolerancia que tienen algunos por la cual, por ejemplo, los católicos debemos tolerar todo tipo de insultos, ofensas, vejaciones, burlas... Tomárnoslo con deportividad, sonreír; en cambio, otros colectivos privilegiados deben tener un estatus de protección especial... (Rumores).

La señora PRESIDENTA: Silencio, por favor. Silencio.

El señor **SALVADOR ARMENDÁRIZ:** ... diferente frente a las mismas ofensas. A mí no me gusta que un alcalde podemita permita que llamen puta a la Virgen del Pilar **(Aplausos)** y tampoco me gusta que un jefe de Estado llame mariconsón o maricón a un periodista; no me gusta, rechazo los dos, no me parecen modos, pero si la ofensa, señorías, es la misma la justicia deberá ser igual. Plantear una justicia privilegiada frente a las mismas ofensas para unos pocos no solo es injusto, también es un ataque frontal a la igualdad, porque en el fondo entiende que hay o debe haber españoles de primera y de segunda. Y como no queremos, señorías, ayudar y contribuir a esa sociedad desigual, daremos nuestro voto favorable al texto alternativo y nos reservamos el derecho de enmendar aquellas cosas que pensemos que lo pueden mejorar.

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra, también por el Grupo Parlamentario Mixto, la señora Beitialarrangoitia Lizarralde.

La señora BEITIALARRANGOITIA LIZARRALDE: Egun on. Muchas gracias.

Quiero empezar mi intervención haciendo llegar todo nuestro cariño a las personas cercanas a Ekai Lersundi, un joven transexual de Ondarroa que se ha quitado la vida con 16 años estando a la espera de recibir tratamiento hormonal. Desgraciadamente no es el primer caso. Pero si queremos que sea el último y que el recuerdo que hoy hacemos aquí diferentes formaciones sirva para algo, es necesario y además nuestra obligación prevenir este tipo de situaciones de manera que personas como Ekai puedan desarrollarse y autodeterminarse en libertad en relación con su identidad sexual y de género, garantizándoles para ello los medios necesarios en los ámbitos sociales, sanitarios y educativos. Algo que estará muy lejos de conseguirse en caso de aprobarse el texto propuesto por el PP.

El Parlamento de Navarra aprobó hace unos meses una ley pionera que comienza a desarrollarse y que supone un avance importante. También este Congreso dio un primer paso en este sentido, que ahora

Núm. 107 22 de febrero de 2018 Pág. 11

el PP quiere vaciar de contenido con la enmienda a la totalidad que ha presentado. El texto propuesto por el PP supone un retroceso en terminología; anula la tan necesaria actuación en los ámbitos judicial, educativo, laboral e incluso cultural que el proyecto que está en trámite plantea de forma acertada. No solo eso: lo vacía de principios y contenido, anulando la tan necesaria despatologización y humanización del proceso de reasignación y negando la libre autodeterminación de las personas. Es una propuesta regresiva, contraria a los derechos humanos y carente de medidas para actuar contra la discriminación.

Yo entiendo a las señorías del PP, es políticamente incorrecto posicionarse en contra de esta ley, pero es eso lo que el texto propuesto viene a hacer. En una palabra, su propuesta es un insulto a la inteligencia de sus señorías, revestida de buenas palabras vacías de contenido real y ofensiva para el conjunto de la ciudadanía que apostamos por ser parte de una sociedad de personas libres que puedan vivir su vida como quieran, sin que ello suponga tener menos derechos que otras personas. Por eso votaremos en contra de la enmienda del PP, que esperemos, cómo no, que no salga.

Gracias (Aplausos).

La señora **PRESIDENTA**: También por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la señora Sorlí Fresquet.

La señora **SORLÍ FRESQUET**: Gracias, señora presidenta.

Señorías del Partido Popular, esta enmienda es una vergüenza, y empezar con el recuerdo de Ekai presentando este texto significa que no tienen vergüenza y que son muy cobardes. (**Aplausos**).

Este texto es una declaración de intenciones total; una falta de respeto, una falta de sensibilidad y una falta de compromiso absoluto con los derechos del colectivo LGTBI. En definitiva, no se atreven a venir aquí y decirle al colectivo LGTBI que no comparten su lucha, que sus derechos son secundarios para ustedes. Pero para hacerse la foto sí que están, y eso es de muy cobardes. Pero, por suerte, los años de oscuridad están acabando. Estamos en el siglo XXI, estamos en los años de la luz, estamos en los años del morado y del arco iris, estamos en los años de la libertad y de las sonrisas, y vienen aquí a hablarnos de proporcionalidad. Tres años de cárcel por rapear les parecerá proporcional. O igual les parece proporcional que el primer concejal trans llegue en 2018, que, por cierto, es de Compromís, porque nosotros sí nos creemos los derechos humanos y por eso hacemos leyes como esta en nuestros parlamentos.

Esto ya no lo pueden parar. Les guste o no esto no lo va a parar su cobardía (El señor Floriano Corrales: Insultan). Sí, su cobardía. Así que, señorías del Partido Popular, tienen dos opciones: aceptar los derechos humanos o volver al sótano más oscuro que encuentren a envolverse con banderas y cantar himnos hasta el próximo Día del Orgullo. (Aplausos). Ustedes deciden. Mientras tanto, nosotros vendremos aquí a ser valientes y a levantar la bandera de la igualdad aquí y allá donde gobernamos (Aplausos).

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra la señora Ciuró i Buldó.

La señora CIURÓ I BULDÓ: Gracias, señora presidenta.

Buenos días, señorías. Recordarán que hace unos meses se admitió a trámite una proposición de ley aprobada por todos los grupos de la Cámara, excepto el Grupo Popular, que además venía avalada por el trabajo realizado por las asociaciones del colectivo LGTBI. Se admitió a trámite con el consenso de la Cámara y hoy nos vienen ustedes a traer aquí una enmienda a la totalidad con texto alternativo... (Rumores).

La señora PRESIDENTA: Silencio, por favor.

La señora **CIURÓ I BULDÓ:** ... y, por tanto, obviamente, evidenciando que lo del consenso no es lo suyo. En lugar de aprovechar el trámite de enmiendas parciales, han preferido traer aquí su texto. Por lo tanto, sin consenso alguno, pretenden que les apoyemos. No nos extraña, señorías del Partido Popular. Ustedes son los que pretender gobernar Cataluña con cuatro diputados, los que pretenden ilegalizar referéndums que tienen el apoyo del 80 % de la población o los que no respetan los resultados electorales pretendiendo imponer quién va a ser el *president* de la Generalitat. No nos extraña que no estén capacitados para el consenso, tampoco en una materia tan sensible.

Núm. 107 22 de febrero de 2018 Pág. 12

No les vamos a dar nuestro apoyo, y les quiero leer unas palabras de Marga y Ana, dos chicas de Sabadell, mi pueblo, que dicen: Eran las cinco de la madrugada, era nuestra canción favorita, bailábamos, reíamos y disfrutábamos hasta que nos besamos; un agente de seguridad se nos acercó, nos tiró agua, nos dijo que aquello no era un club de prostitutas, nos insultó, nos humilló y nos expulsó de la discoteca delante de todo el mundo por habernos besado. Esto no ocurrió hace ni diez ni veinte años; ocurrió hace escasamente tres meses. Hagan algo —nos han dicho—, no queremos salir a la calle sabiendo cuándo sí y cuándo no podemos besarnos. Esta ley pretende acabar con todas estas discriminaciones y como muestra de su sensibilidad en la cuestión les sugiero que, por ejemplo, en las certificaciones del acta de matrimonio que hoy expide el Registro Civil de Madrid tengan la sensibilidad de modificar donde pone «marido» y «mujer» poner «marido» y «marido» o «mujer» y «mujer» cuando se trate de personas del mismo sexo. Hoy el señor Richard y el señor Kevin Patrick aparecen como marido y mujer en su certificado del Registro Civil.

La señora PRESIDENTA: Señoría, tiene que terminar.

La señora **CIURÓ I BULDÓ:** Si tanta sensibilidad tienen, por favor, modifíquenlo. Muchas gracias. **(Aplausos).** 

La señora **PRESIDENTA:** Por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV, tiene la palabra el señor Agirretxea Urresti.

#### El señor AGIRRETXEA URRESTI: Gracias, señora presidenta.

Como no podía ser de otra manera, yo también quiero empezar mi intervención con el recuerdo de Ekai, un joven de 16 años, que además era de mi pueblo, de Ondarroa; un joven transexual que luchó por ser él y que nos dejó el pasado viernes con un trágico final. Las dificultades que atraviesan los y las jóvenes como Ekai son circunstancias que no debemos olvidar para que la libertad y la comprensión social en la búsqueda y expresión de la identidad de género de todas las personas sea plena. Nuestra solidaridad con sus familiares. (**Pronuncia palabras en euskera**).

Cuando el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos presentó la proposición de ley contra la discriminación por orientación sexual, de identidad o expresión de género, y características sexuales y de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, que fue tomada en consideración por esta Cámara, decía yo en mi intervención que desde una reivindicación y defensa de la dignidad que le son propias a cada ser humano desde que nace hasta que muere, y aunque resultase quizá utópico y excesivamente generalista, bastaría con señalar que no se puede discriminar a ningún ser humano y punto, entendiendo la discriminación como acto negativo, acto de rechazo y que precisamente vaya contra esa dignidad que antes citaba, sin necesidad de añadirle ninguna razón extra o complementaria, sea derivada de su sexo, de su género, de su creencia, etcétera, y todas las características con que las personas dotamos a nuestra identidad. Por esa razón esencial votamos a favor de que fuera tomada en consideración la proposición de ley que nos traía el Grupo Confederal de Unidos Podemos. Asimismo, como hicieron otros grupos, mostramos nuestras discrepancias; discrepancias importantes porque, entre otras cosas, aunque no cuestionábamos el qué, es decir, el objeto que se perseguía, no coincidíamos plenamente en muchas cuestiones en el cómo, y le reiteraba a la parte proponente y al colectivo LGTBI que el cómo es muy importante; el cómo es el entorno, el cómo es cómo queremos conseguir de la mejor manera eso que queremos perseguir, sin inmiscuirnos donde no nos corresponde, quitando aquello que no le toca, etcétera. Por eso mismo decíamos que esa proposición era una base, un suelo jurídico desde el que construir una ley potente, poniendo lo que faltaba y quitando lo que sobra. Había una serie de cuestiones que, lo decíamos y lo seguimos diciendo, no nos gustaban: la parte de infracciones, la parte de invasión de competencias, etcétera.

Señora González, defiéndase usted a sí misma sin necesidad de recurrir a otros. Lo que yo critico públicamente lo hago en privado y a la inversa. Lo que no me gusta de esta proposición de ley lo digo, y en la fase de enmiendas intentaremos que se quite o que se ponga aquello que falta, pero no me utilice a mí para decir a los demás: miren los del PNV lo que hacen. Defiéndase usted.

¿Tengo algo en contra del texto que el Grupo Popular nos trae hoy aquí? No tengo nada en contra. No cuestiona nada importante, no se compromete a nada y más que un texto legal parecen las bienaventuranzas del Señor. Por tanto, la pregunta es: ¿para qué presenta el Partido Popular este texto que ni se compromete a nada ni aporta nada nuevo que no exista ya? Pues precisamente por algo que han dicho otros compañeros

Núm. 107 22 de febrero de 2018 Pág. 13

también, porque no puede sumarse a la aceptación en un momento dado y, en vez de buscar un consenso con un texto que ya existe diciendo con lo que no están de acuerdo y lo que le quieren añadir, que es lo que vamos a hacer nosotros sin ningún problema ni ningún prurito de ninguna manera, ustedes lo que hacen es decir: no, somos los diferentes y vamos a presentar un texto alternativo. En este momento hay dos preguntas: qué es lo que aportan ustedes en el texto que han traído y para qué han traído ese texto. Incluso en su propio texto hay una serie de cuestiones que dejan ver un poquito a veces la patita de quien lo presenta. Ustedes presentan, por ejemplo, desde un principio, la creación de la autoridad estatal. Y digo yo: ¿para qué necesitamos una autoridad estatal? Pero es que hay otro elemento en el que me gustaría incidir. En el apartado de las medidas que hay que tomar en el ámbito de la educación, en un momento dicen cómo se respetará en la escuela con todos los alumnos, etcétera, pero hacen un pequeño añadido que no se me ha pasado, que es una referencia a sin perjuicio de lo que diga el artículo 27.3 de la Constitución española. ¿Saben ustedes lo que dice el artículo 27.3 de la Constitución española? «Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que está de acuerdo con sus propias convicciones.» Y yo me pregunto: ¿para qué meten eso? ¿Desde cuándo en una democracia el respeto puede generar contradicción con la formación religiosa que los poderes públicos deben garantizar? ¿Por qué confunden dos cosas, una con la otra? ¿Es que acaso en la escuela respetar los derechos de LGTBI va en contradicción con la formación y los derechos que tienen para la educación religiosa? (Aplausos). ¿Desde cuándo? Los que defendemos el derecho de los padres a que los hijos tengan educación religiosa defendemos el derecho a que este colectivo sea respetado. ¿Por qué quieren andar dando la imagen de seguir arrastrando prejuicios? Porque en eso se ve un fondo de saco en el cual no pueden ustedes sustraerse de ciertos, no sé cómo decirlo, sí, prejuicios.

En cualquier caso, les felicito, porque el Partido Popular hace veinte años habría hecho vudú en un tema como este. (Risas). Que ustedes hayan traído un texto de esta índole —lo digo de verdad— es para felicitarles, porque ustedes vienen por detrás de todo aquello que otros vamos haciendo, pero después lo van asumiendo, y eso me parece fantástico. En cualquier caso —se me va acabando el tiempo—, por los motivos que antes he citado, vamos a rechazar su enmienda a la totalidad porque, como dijimos cuando se aprobó la toma en consideración del texto que trajo Podemos, lo dijimos entonces y lo decimos ahora, hay muchas cuestiones que vamos a plantear como enmiendas para que sean quitadas y otras para que sean puestas. Lucharemos en aquello que consideramos que debe incluir esa ley, y si el resultado final no nos gusta no vamos a tener ningún problema en rechazarlo, y si verdaderamente nos gusta, lo apoyaremos.

Muchísimas gracias. (Aplausos).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra la señora Jordà i Roura.

La señora JORDÀ I ROURA: Molt bons dies a totes i a tots. Gracias, presidenta.

Sé que tu huida no será en vano y, como tú lo decías miles de veces en muchas cosas, que al menos sirva para allanar el camino a los que vengan detrás. Espero que tu, mi genio, seas el último, Ekai. *Gero arte,* Ekai. **(Aplausos).** Ekai Lersundi era un joven transexual de dieciséis años, como se ha dicho esta mañana aquí, que la semana pasada fue asesinado; fue víctima de un asesinato social y no nos tiene que dar miedo decirlo así. Repito, fue víctima de un asesinato social. Ekai luchaba junto a sus padres para que se reconociera su verdadera identidad. El fragmento que he leído es de la carta que Elaxar Lersundi, padre de Ekai, ha escrito con motivo de su muerte. Ekai, nosotros también esperamos que tú seas el último.

Como ya dijimos en el debate de toma en consideración, la proposición de ley contra la discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género y características sexuales y de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, no es una proposición de ley en defensa de los derechos de las personas LGTBI, no lo es. Es y debe ser una proposición de ley en defensa de todas las personas, porque de todos y de todas es la lucha por la igualdad de derechos y la erradicación de cualquier tipo de discriminación y porque, en definitiva, todas las personas —las que estamos sentadas aquí, también— somos responsables hoy de la muerte de Ekai. La proposición de ley es el resultado de un laborioso trabajo de distintos colectivos y partidos políticos comprometidos en garantizar los derechos de todas y de todos, un texto que dista mucho del que ha improvisado —lo debemos decir así— el Partido Popular a espaldas del colectivo LGTBI, absolutamente carente, señorías, de contenido. Sus treinta y tres artículos son, en el mejor de los casos, una declaración de buenas intenciones sin ninguna trascendencia real en la garantía de los derechos de las personas lesbianas, gais, transexuales, transgénero e

Núm. 107 22 de febrero de 2018 Pág. 14

intersexuales. La proposición de ley tomada en consideración por esta Cámara, junto a otras iniciativas legislativas impulsadas por colectivos o por el colectivo LGTBI, a diferencia del texto alternativo que nos presenta hoy el Partido Popular, (**Rumores**) supone superar los problemas generados por la falsa ley de identidad de género, facilitando...

La señora PRESIDENTA: Silencio, por favor.

La señora **JORDÀ I ROURA:** ... y agilizando los procedimientos de cambio de nombre y sexo en los documentos y certificados oficiales, aboliendo los tratamientos médicos obligatorios y el diagnóstico de salud mental como requisito para el reconocimiento de la identidad de género y reconocimiento del derecho de las personas menores de edad a su identidad sexual. En definitiva, supone luchar para que no haya más jóvenes como Alan Montoliu, en el año 2016, o Ekai Lersundi, hace exactamente cuatro días, que sean asesinados por nuestra sociedad.

Señorías del Partido Popular, ¿por qué narices nos presentan este texto alternativo? ¿Por qué no han respetado su compromiso? El Partido Popular ha vuelto una vez más; el Partido Popular ultracatólico, defensor de los privilegios de las organizaciones LGTBlfóbicas como HazteOir. Hoy vuelve, señorías, el Partido Popular legetebefóbico, el que recurrió el derecho de todas las personas al matrimonio, el que luchó por impedir que las personas del mismo sexo, por ejemplo, pudieran casarse. Este es el Partido Popular que hoy, una vez más, hemos visto aquí. (Aplausos). ¿Saben lo que pasa? Que son ustedes unos cobardes, porque no se atrevieron a votar en contra de la proposición de ley contra la discriminación de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales y ahora van y nos presentan un texto alternativo bajo el que esconder su nula voluntad de erradicar la discriminación hacia las personas LGTBI. Detrás de este texto alternativo ustedes pretenden esconder su homofobia, su bifobia y su transfobia.

Señorías del Partido Popular, es así de claro, pese a sus amigos del OPUS, pese a sus amigos de la caverna legetebefóbica y pese al compañero y amigo señor Salvador, Esquerra Republicana de Catalunya seguirá trabajando con todas las asociaciones y colectivos comprometidos con ello y lo haremos para erradicar las situaciones de discriminación, para asegurar que en el Estado español se pueda vivir la diversidad afectiva, la diversidad sexual y familiar, y se pueda hacer con plena y absoluta libertad. Esquerra Republicana cree que aún queda mucho trabajo por hacer, mucho trabajo para erradicar definitivamente el heteropatriarcado. Seguiremos trabajando, como hemos hecho siempre, por la constitución de una república catalana plenamente respetuosa con la diversidad y con los derechos de las personas LGTBI que también son los derechos, como he dicho, de todas y de todos.

Por todo ello, evidentemente, votaremos —y con mucho gusto— en contra de este texto alternativo. *Llibertat presos polítics, seguiu.* (**Aplausos**).

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos tiene la palabra la señora Reyes Rivera.

La señora **REYES RIVERA**: Gracias, presidenta.

Señorías, si algo distingue a mi grupo parlamentario, Ciudadanos, es la búsqueda constante de libertad e igualdad. Queremos un modelo de sociedad en el que se respeten los derechos de todos y en el que sea garantizada esa libertad. Y sí, la sociedad ha dado ya pasos importantes pero todavía queda mucho por hacer. (Rumores).

La señora PRESIDENTA: Silencio.

La señora **REYES RIVERA**: La libertad es difícil de alcanzar y fácil de perder. Por eso creemos que la enmienda de totalidad del Grupo Popular que hoy debatimos se queda corta, muy corta, en esa búsqueda constante que asegure la libertad y la igualdad de todos los ciudadanos de este país. Es un sucedáneo que, como explicaré a continuación y ya se ha dicho, no aporta absolutamente nada nuevo a lo que existe ahora mismo. Además, entorpece la adopción de medidas que garanticen de forma efectiva derechos que son los de todos y a los que no podemos ni debemos renunciar.

Por ello ya les anuncio que nuestro grupo va a votar en contra. Es más, ya habíamos presentado nuestras enmiendas parciales a la proposición de ley original que fue redactada por la FELGTB y aprovecho para saludarles a todos desde aquí. Consideramos que es necesaria una ley que aborde en su conjunto todas las formas de discriminación que sufren las personas LGTBI y que asegure la posibilidad de

Núm. 107 22 de febrero de 2018 Pág. 15

desarrollo personal, tanto en la esfera íntima como en la pública. Por eso no entendemos el texto que ha traído el Partido Popular a esta Cámara. (Rumores).

La señora **PRESIDENTA:** Silencio, por favor. **(Pausa).** Les ruego silencio, señorías.

La señora **REYES RIVERA:** No es más que una mera declaración de intenciones, es papel mojado, una cortina de humo, y ustedes lo saben mejor que nadie. Nos traen un texto plagado de generalidades y buenas intenciones pero todo en abstracto, sin ninguna concreción. Señorías del Partido Popular, ya sé que ustedes no lo practican, pero en política hay que ser valiente y hay que mojarse de vez en cuando. Dejen de practicar ya de una vez la abstracción legislativa porque se trata de un asunto muy serio.

Si teniendo normas muy concretas no se cumplen ni se vela por su cumplimiento, ¿de qué va a servir este texto? Tenemos el ejemplo con los planes de igualdad, con mecanismos de evaluación periódicos previstos que nunca se cumplen. Además, es especialmente destacable la ausencia de regulación en este texto que plantean en el ámbito sanitario; los artículos que dedican, señorías, son vergonzosos. Para Ciudadanos es fundamental la despatologización de las personas transexuales y ustedes simplemente pasan de puntillas y, es más, evitan hablar de ello en toda su enmienda. Debo decirles que es curioso —y también vergonzoso— que incluyan la adopción como medida en el ámbito familiar para las personas LGTBI, cuando la amarga realidad es que la posibilidad de adopción en nuestro país está completamente bloqueada gracias a ustedes; la adopción en general para personas homosexuales y heterosexuales. (Aplausos). Más de dos años lleva Ciudadanos presentando iniciativas que se aprueban en esta Cámara y que ustedes no cumplen. Lo siento, señorías, pero no puedo dejar de sorprenderme: verdaderamente, el grado de desfachatez que pueden alcanzar no tiene límites. Tampoco puedo resistirme a leer el artículo textualmente porque representa perfectamente el espíritu de abstracción que guía toda su propuesta. Dice: En materia de acogimiento y adopción familiar, las administraciones públicas aplicarán en el ámbito de sus competencias la normativa vigente. Eso es todo. ¿Qué significa? Porque no dice nada. ¿Qué pinta en esta enmienda? La normativa vigente simplemente no existe porque hace falta un reglamento que la desarrolle y que deberían ustedes haber publicado hace más de un año y no les da la gana. (Aplausos). En definitiva, señorías, se trata realmente de una declaración de intenciones: dice que la Administración promoverá, podrá, se establecerá, favorecerá, fomentará... El documento está plagado de verbos como estos y detrás de ellos no hay nada, no se especifica su contenido, no se crean obligaciones concretas que protejan los derechos de forma efectiva. Por si fuera poco, incluye procedimientos y organismos que ya existen y a los que no se asigna nada nuevo, como, por ejemplo, la Oficina de Atención a las Víctimas, que incluye también una lista de definiciones que ya estaban claras y que tampoco aportan nada que no supiéramos. Es decir, rellenan páginas y páginas para no decir nada. Es cierto que la proposición de ley inicial necesita muchos cambios y mejoras. Yo ya lo expresé claramente en el debate de toma en consideración. Esto lo podrían haber hecho a través de enmiendas parciales, señorías del Partido Popular, como ya hemos hecho nosotros. No diga que criticamos la ley en privado porque todo lo que teníamos que exponer lo expusimos aquí, desde la tribuna; nosotros no nos escondemos, ustedes sí y por eso presentan esta cortina de humo, para que parezca que quieren hacer algo cuando en realidad a ustedes no les importa lo más mínimo.

Se incluye algún punto en su texto que podría aprovecharse para hacer alguna parcial, por ejemplo, lo relativo a esta agencia estatal. Cierto es que la propuesta que trajo aquí Podemos sobre la agencia independiente no tenía ningún sentido porque pretende crear un organismo independiente de cualquier Administración que se erija en juez y parte y que queda configurado como una especie de cuarto poder, no sometido a nada ni a nadie. Por eso, entre otras enmiendas, nosotros hemos presentado una parcial a este punto. Pero, señorías del Partido Popular, les debo decir lo mismo que les dije el otro día desde esta tribuna respecto a la brecha salarial: existe, la discriminación hacia las personas LGTBI existe; aunque ya hayamos dado pasos importantes —como decía—, sigue existiendo. Todavía hay demasiados niños que van aterrados al colegio porque sufren la burla constante de sus compañeros; adolescentes que terminan pensando que no valen nada por solo mostrarse como son frente a intolerantes que pretenden decidir sobre el resto —decidir cómo vestir, cómo hablar, cómo pensar, cómo sentir—; adolescentes que se suicidan, desgraciadamente, como Ekai, quien con dieciséis años se quitó la vida hace solo unos días por no poder realizarse de acuerdo con su sentir, lo que, irremediablemente, minó su autoestima. Hay también demasiadas personas a las que se les ha robado una gran parte de su vida, que no han podido manifestarse como son hasta una edad avanzada. Hay todavía demasiadas personas que ven limitados sus derechos

Núm. 107 22 de febrero de 2018 Pág. 16

laborales. Hay demasiadas personas prácticamente invisibilizadas, como las bisexuales o intersexuales; muchas intersexuales se han visto sometidas a mutilación genital sin su consentimiento y sin siquiera el consentimiento de sus padres. Muchas personas a las que se sigue tratando como enfermos sin serlo. Muchas personas que sufren doble discriminación: lesbianas, mujeres transexuales o las personas con VIH que, por desgracia, aunque no todos seamos conscientes de ello, cada vez son más y más jóvenes. Es especialmente alarmante el caso de Madrid, hay demasiadas burlas y agresiones todavía, señorías. Es preocupante que los delitos de odio hayan disminuido en todos los colectivos excepto en el colectivo LGTBI. Preocupa también que esos agresores sean cada vez más jóvenes. Hay también muchos hijos de familias LGTBI a los que se les margina por tener padres del mismo sexo, hijos nacidos de gestación subrogada a los que se les insulta y se les llama mercancía. En definitiva, tenemos la obligación, la responsabilidad y una deuda con todas las personas y familias LGTBI. Por eso esta legislatura debe ver cómo se aprueba una ley que efectivamente mejore la vida de estas personas, que les proporcione las mismas oportunidades que al resto de los ciudadanos. Y esa ley, señorías, no es desde luego lo que el Partido Popular nos ha traído aquí. (Aplausos).

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Galovart Carrera.

La señora GALOVART CARRERA: Buenos días.

En primer lugar, como las diputadas que me precedieron, unas palabras de recuerdo para Ekai Lersundi. Demasiadas batallas para un adolescente: lograr el cambio de nombre en el registro, recibir el tratamiento que necesitaba y conseguir el respeto a su realidad en el instituto. Con el corazón dolido por su memoria y por todos los chicos y chicas que siguen esperando y luchando como Ekai, por todos los que no pueden más vamos a seguir, porque no podemos permitir que sigan sufriendo tanto ni que alguno pueda llegar a tomar una decisión irreversible. Por ello no pararemos hasta que la reforma de la Ley 3/2007, de modificación de la mención registral del sexo de las personas transexuales, se apruebe sin más prórrogas, señores del Partido Popular y de Ciudadanos. (**Aplausos**).

Estimada señora y adversaria González, habla usted muy bien pero no ha mencionado ninguna medida concreta antidiscriminatoria y a favor de la igualdad de trato. Estimada señora Sorlí, el primer cargo público es de una transexual del Partido Socialista, Carla Antonelli, que está ahí presente, en la tribuna. (Aplausos). Señorías, el Grupo Popular intenta hacer creer que su nueva ley sería la culminación de un proceso legislativo a favor del colectivo LGTBI en el que él habría participado activamente, pero no es así. Lo que presenta es la continuidad de un voto siempre en contra de las leyes a favor del colectivo LGTBI. Y así resulta que la narración que hace en el texto de esas leyes —que por cierto son todas de marchamo socialista— oculta que ha votado en contra de todas y cada una de ellas. Por ejemplo, de la ley que reconoce el derecho a contraer matrimonio entre las personas del mismo sexo y la adopción conjunta. Contra ella presentó además un doloroso recurso de inconstitucionalidad que fue desestimado. Votó contra la ya citada Ley 3/2007, contra la proposición de ley de modificación de dicha ley, contra la Ley de Memoria Histórica, contra la asignatura obligatoria de la Educación para la ciudadanía y contra la modificación de la Ley de técnicas de reproducción asistida. (Aplausos). ¡Quién da más! Por último, es llamativo que no mencione en los antecedentes legales del texto las leyes de protección LGTBI de Andalucía, Extremadura y Madrid, que, esta vez sí, el Partido Popular votó de forma favorable.

En otro orden de cosas, he de señalar que el principio de seguridad jurídica exige calidad técnica en la elaboración de las leyes con el fin de que la ciudadanía pueda conocer con certeza sus mandatos sin que les cree confusión. Sin embargo, el PP en su enmienda ha perdido esta conciencia de calidad, pues es la expresión de una deficiente técnica normativa sin rigor y sin claridad que pretende crear confusión, hacer que se hace para no hacer y desnaturaliza la proposición de ley integral. Además, el partido que gobierna ha hecho todo lo contrario a lo que se comprometió el 1 de julio con motivo de la manifestación del orgullo mundial, apoyar e impulsar esa ley, esa proposición de ley, que aquí está y ya se ha enseñado. (La señora Galovart Carrera muestra un documento). Una vez más el Partido Popular ha traicionado al colectivo porque su texto es pura declamación, puro fingimiento y puro ejercicio retórico. Señorías, se dice que la hipocresía es el secreto homenaje que el vicio rinde a la virtud. Por eso hay buenas palabras en su texto porque ustedes saben bien cuál es la virtud, lo saben muy bien, pero es una lástima que ustedes tengan el vicio de hacer que sus propuestas no estén a la altura de sus palabras. (Aplausos).

Núm. 107 22 de febrero de 2018 Pág. 17

Por eso nos presentan un texto que reitera principios antidiscriminatorios que nada añaden a lo previsto en el artículo 14 de la Constitución española, un texto que no establece ningún mecanismo para garantizar la igualdad de trato y la no discriminación, un texto que normatiza lo evidente y necesario: que la Administración debe aplicar las leyes, claro está. Por ejemplo, el artículo 17 de su texto establece que en materia de acogimiento y de adopción familiar las administraciones públicas aplicarán la normativa vigente. ¡Pues claro! ¡Faltaría más! ¿Cómo se puede legislar para no decir nada? Ustedes nos presentan una enmienda que no impone obligaciones a la Administración y así repiten palabras vacuas de contenido obligacional: quince veces «promoverán», seis veces «velarán», cinco veces «impulsarán», tres veces «establecerán» y una vez «favorecerán», «adoptarán» y «fomentarán». (Aplausos). Flatus vocis. ¡Parole, parole! (Aplausos).

Su texto, señorías, no legisla contra prácticas discriminatorias y tampoco en el acceso a los bienes y servicios o contra actos de violencia ni sobre los mecanismos de reparación del daño causado. Su enmienda reduce a dos y media líneas la mención a las personas transexuales. ¿Y por qué? Por estas razones es necesaria una ley que conceda derechos y obligaciones concretos, que incluya prohibiciones y sanciones claras y que prevea medidas específicas, exigibles y muy rotundas. Y su texto, señorías del PP, hace justamente todo lo contrario. Así las cosas, por las ya mencionadas tentativas de bloquear toda iniciativa legislativa y por esta última que nos ocupa, convendrán todos conmigo que el PP no ceja en su intento de destruir los logros del colectivo LGTBI. (Aplausos). Como dice Boti García, expresidenta de la federación, siguen en la trinchera y disparan.

Para finalizar este apartado, voy a hacer dos peticiones al partido del Gobierno. La primera, que deje de disparar porque es inútil y porque causa dolor. La segunda, que retiren la enmienda porque aún están a tiempo de cumplir con los compromisos que han adquirido el 1 de julio. Nosotras y nosotros por nuestra parte, sobre la base de la Ley de igualdad de trato y de no discriminación, formularemos todas las enmiendas necesarias a la proposición de ley para que sea más coherente y más ajustada a derecho. Esa ley para la igualdad de trato que próximamente traeremos al Pleno y la Ley que nos ocupa, LGTBI, constituirán el marco normativo necesario contra la discriminación y a favor de la igualdad de trato y garantizarán, eso sí, con derechos, obligaciones, prohibiciones, sanciones y medidas concretas, que las personas lesbianas, gais, transexuales, bisexuales transgéneros e intersexuales nunca más, como le pasó a Ekai, sean discriminadas ni excluidas en este país.

Muchas gracias por su atención. (Aplausos de las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario Socialista, puestos en pie).

#### **AVOCACIÓN DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:**

- SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, DE AVOCACIÓN POR EL PLENO DE LA CÁMARA DE LA DELIBERACIÓN Y VOTACIÓN FINAL DE LA PROPOSICIÓN DE LEY SOBRE ESTABLECIMIENTO DE UNA PRESTACIÓN DE INGRESOS MÍNIMOS EN EL ÁMBITO DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL. «BOCG. CONGRESO DE LOS DIPUTADOS», SERIE B, NÚMERO 3-1, DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016. (Número de expediente 120/000002).
- SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, DE AVOCACIÓN POR EL PLENO DE LA CÁMARA DE LA DELIBERACIÓN Y VOTACIÓN FINAL DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 42.1 DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES SUBCONTRATADOS. «BOCG. CONGRESO DE LOS DIPUTADOS», SERIE B, NÚMERO 25-1, DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016. (Número de expediente 122/000015).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Señorías, los puntos del orden del día relativos a la avocación por el Pleno de la Cámara de la deliberación y votación final de las proposiciones de ley sobre establecimiento de una prestación de ingresos mínimos en el ámbito de protección de la Seguridad Social y de modificación del artículo 42.1 del Estatuto de los Trabajadores para garantizar la igualdad en las condiciones laborales de los trabajadores subcontratados se someterán a votación junto con el resto de los asuntos. En tres minutos comenzarán las votaciones. (Pausa).

Núm. 107 22 de febrero de 2018 Pág. 18

#### TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY. (VOTACIÓN):

 PROPOSICIÓN DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL DE UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA, DE IGUALDAD RETRIBUTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES. (Número de expediente 122/000138).

La señora **PRESIDENTA**: Comenzamos votando la toma en consideración de proposiciones de ley. Votamos en primer lugar la proposición de ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 336 más 1 voto telemático, 337; a favor, 209 más 1 voto telemático, 210; abstenciones, 127.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada. (Aplausos).

— PROPOSICIÓN DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 50/1981, DE 30 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE REGULA EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL MINISTERIO FISCAL. (Número de expediente 122/000105).

La señora **PRESIDENTA**: Votamos ahora la proposición de ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos, de modificación de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 336 más un voto telemático, 337; a favor, 103; en contra, 231 más 1 voto telemático, 232; abstenciones, 2.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

#### PROPOSICIONES NO DE LEY. (VOTACIÓN):

 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA, SOBRE EL NO RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LAS DISTINCIONES Y TÍTULOS NOBILIARIOS. (Número de expediente 162/000035).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos ahora a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre el no reconocimiento oficial de las distinciones y títulos nobiliarios. Se vota en sus términos.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 330; a favor, 87; en contra, 242; abstenciones, 1.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

— PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑOR CAMPUZANO), RELATIVA A DEROGAR EL REAL DECRETO-LEY 15/2017 DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE MOVILIDAD DE OPERADORES ECONÓMICOS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL. (Número de expediente 162/000497).

La señora **PRESIDENTA**: Votamos ahora la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto, señor Campuzano, relativa a derogar el Real Decreto-ley 15/2017, de medidas urgentes en materia de movilidad de operadores económicos dentro del territorio nacional.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 337; a favor, 94; en contra, 243.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Núm. 107 22 de febrero de 2018 Pág. 19

#### MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES. (VOTACIÓN):

— MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN URGENTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑOR BATALLER), SOBRE EL NIVEL DE COMPROMISO DEL GOBIERNO CON LA REFORMA DE LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA. (Número de expediente 173/000077).

La señora **PRESIDENTA**: A continuación votamos las mociones, señorías. En primer lugar, moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, señor Bataller, sobre el nivel de compromiso del Gobierno con la reforma de la financiación autonómica. La vamos a votar en sus términos. Comienza la votación. **(Pausa).** 

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 337; a favor, 155; en contra, 3; abstenciones, 179.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

— MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN URGENTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA ASEGURAR UNAS CONDICIONES DE TRABAJO DIGNAS Y DE CALIDAD EN LA ECONOMÍA DIGITAL. (Número de expediente 173/000078).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a votar la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para asegurar unas condiciones de trabajo dignas y de calidad en la economía digital. Se vota en los términos de la enmienda transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y el Grupo Parlamentario Mixto, señor Campuzano.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 337; a favor, 208; en contra, 129.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

— MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN URGENTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL DE UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA, RELATIVA A LA LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS (AEVAL) Y LA FALTA DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS. (Número de expediente 173/000079).

La señora **PRESIDENTA:** Votamos ahora la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la liquidación y extinción de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y de la Calidad de los Servicios, Aeval, y la falta de evaluación de políticas públicas. Se vota en los términos resultantes de la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 337; a favor, 166; en contra, 131; abstenciones, 40.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

#### DEBATES DE TOTALIDAD DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS. (VOTACIÓN):

— PROPOSICIÓN DE LEY CONTRA LA DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD O EXPRESIÓN DE GÉNERO Y CARACTERÍSTICAS SEXUALES, Y DE IGUALDAD SOCIAL DE LESBIANAS, GAIS, BISEXUALES, TRANSEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES. (Número de expediente 122/000097).

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, vamos a votar ahora la enmienda a la totalidad de texto alternativo a la proposición de ley contra la discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género v

Núm. 107 22 de febrero de 2018 Pág. 20

características sexuales, y de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales (**Rumores**), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comienza la votación. (Pausa.—Rumores).

Les ruego silencio, señorías.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 337 más 1 voto telemático, 338; a favor, 131; en contra, 206 más 1 voto telemático, 207.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda a la totalidad. (Prolongados aplausos).

#### **AVOCACIÓN DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS. (VOTACIÓN):**

— SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, DE AVOCACIÓN POR EL PLENO DE LA CÁMARA DE LA DELIBERACIÓN Y VOTACIÓN FINAL DE LA PROPOSICIÓN DE LEY SOBRE ESTABLECIMIENTO DE UNA PRESTACIÓN DE INGRESOS MÍNIMOS EN EL ÁMBITO DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL. (Número de expediente 120/000002).

La señora **PRESIDENTA**: Votamos ahora las avocaciones de iniciativas legislativas. En primer lugar, la solicitud de avocación por el Pleno de la Cámara de la deliberación y votación final de la proposición de ley sobre establecimiento de una prestación de ingresos mínimos en el ámbito de protección de la Seguridad Social, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 168; en contra, 170.

La señora **PRESIDENTA**: No queda avocada. **(Rumores)**. Les ruego silencio.

— SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, DE AVOCACIÓN POR EL PLENO DE LA CÁMARA DE LA DELIBERACIÓN Y VOTACIÓN FINAL DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 42.1 DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES SUBCONTRATADOS. (Número de expediente 122/000015).

La señora **PRESIDENTA**: Ahora votamos la solicitud de avocación por el Pleno de la Cámara de la deliberación y votación final de la proposición de ley de modificación del artículo 42.1 del Estatuto de los Trabajadores para garantizar la igualdad en las condiciones laborales de los trabajadores subcontratados, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 169; en contra, 132; abstenciones, 37.

La señora **PRESIDENTA**: Queda avocada por el Pleno la proposición de ley. Muchas gracias, señorías.

Se levanta la sesión.

Eran las diez y treinta y cinco minutos de la mañana.

cve: DSCD-12-PL-107